



MEMORIA ECONÓMICA

EJERCICIO: 2.024

Fecha cierre: 31/12/2024

FUNDACIÓN AFRIKA ANNUURA

C.I.F. G01939263

La FUNDACIÓN AFRIKA ANNUURA, con domicilio en Zaragoza (50004), Calle Morería, número 6, 3º C y C.I.F. número G01939263, y D. Carlos Herrero Marco, como Presidente del Patronato de la misma, en su nombre y representación,

EXPONE:

PRIMERO.- La Ley 49/2002, de 24 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en su artículo 3.10º, regula la obligación de presentar una memoria que se desarrollará reglamentariamente, como requisito necesario para disfrutar de los beneficios que esta ley contempla.

SEGUNDO.- EL ART. 3 DEL REAL DECRETO 1270/2003, DE 10 DE OCTUBRE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO, desarrolla el citado art.3.10º de la citada Ley.

TERCERO.- Que la FUNDACIÓN AFRIKA ANNUURA ha realizado en cumplimiento de los dos puntos anteriores la Memoria Económica para presentar a la Agencia Estatal Tributaria de su domicilio fiscal, respecto del ejercicio 2024.

Por todo lo expuesto:

SOLICITA, sea admitida la Memoria Económica y una vez examinada de por cumplida con la exigencia regulada en el Art. 3.10º de la ley 49/2002, de 24 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para el ejercicio 2024

MEMORIA ECONÓMICA

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1 La fundación, según se establece en el artículo 3 de sus estatutos, tiene como fines:

- La formación intelectual, moral y profesional de personas de origen africano, con preferencia a las mujeres, niños y adolescentes
- Promoción de la mujer
- Asistencia socio-sanitaria, educo-sanitaria y asistencia sanitaria
- Dar a conocer África en sus diversos aspectos culturales: literatura, música, artesanía, historia...

1.2 Actividades: según se establece en el artículo 4 de sus estatutos, podrá realizar aquellas actividades que el Patronato considere las más adecuadas o convenientes en cada momento, las cuales se desarrollarán tanto dentro del ámbito nacional como en el de los Países del Tercer Mundo, principalmente en los países de África, con proyectos directamente gestionados o a través de terceras personas y podrán incluir, entre otras, las siguientes:

- Ayuda a organismos, fundaciones, Institutos y Congregaciones misioneras de la Iglesia Católica, Organizaciones No Gubernamentales y demás entidades, cuyos fines sean análogos a los de la Fundación.

- Construcción de escuelas y centros de formación.
- Apoyo a centros escolares, hospitales o residencias.
- Constitución de Becas.
- Organización de Cursos.
- Donativos a instituciones que compartan los mismos fines.
- Campañas de sensibilización.
- Ayudas a necesitados.
- Programas de educación en valores.
- Organización o apoyo a Proyectos o Campañas de solidaridad.
- Realización de otras actividades similares o análogas

1.3 Los datos de identificación de la Fundación son los siguientes:

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN AFRIKA ANNUURA**

Nº de inscripción en el Registro de Fundaciones: **2.432**

Domicilio: **Calle Morería, número 6, 3ºC**

Localidad: **Zaragoza** Municipio: **Zaragoza**

Provincia: **Zaragoza** Comunidad Autónoma: **Aragón**

Distrito Postal: **50004** Teléfono: **619.67.04.65**

Correo electrónico: **jesus.moure@icam.es**

Fecha constitución: **04/09/2020** Fecha de inscripción: **25/10/2021** CIF: **G01939263**

1.4 En concreto, en el ejercicio 2024 se ha procedido a desarrollar alguna de las actividades acordadas con los fines de la Fundación y presentados en el Plan de Actuación del ejercicio 2024, principalmente, las siguientes actividades:

- Formación de niños y jóvenes invidentes en riesgo de exclusión social (Gaya-Níger)
- Ayuda a la formación e integración de niños y jóvenes invidentes (Dosso - Níger)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DE LA MEMORIA ECONÓMICA

2.1 Tanto para los gastos contabilizados como para los ingresos se han utilizado los principios contables según la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

2.2 Los ingresos y gastos se han contabilizado por el método del devengo¹ y su valoración ha sido por su valor monetario, al no producirse ingresos ni gastos en especie.

2.3 Los ingresos principales surgen de los donativos realizados a la Fundación para el cumplimiento de sus fines, por lo que se encontrarán exentos de tributación según indica el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

¹ Devengo. Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

INGRESOS	EJERCICIO 2024
Ingresos por donativos	30.700,00 €

2.4 Los gastos principales son las ayudas monetarias realizadas para el cumplimiento de los fines fundacionales y de los honorarios profesionales del abogado que lleva la contabilidad, fiscalidad y demás asuntos legales de la Fundación

GASTOS	EJERCICIO 2024
Gastos por ayudas	36.500,00 €
Otros Gastos de la Actividad	2.285,72 €
TOTAL	38.785,72 €

3. ACTIVIDADES PROPIAS DE LA FUNDACIÓN

Se ha procedido a desarrollar alguna de las actividades acordes con los fines de la Fundación y presentados en el Plan de Actuación del ejercicio 2024, principalmente, las siguientes actividades:

- Formación de niños y jóvenes invidentes en riesgo de exclusión social (Gaya-Níger)
- Ayuda a la formación e integración de niños y jóvenes invidentes (Dosso - Níger)

Formación de niños y jóvenes invidentes en riesgo de exclusión social (Gaya-Níger)

Tipo de Actividad: Propia.

Sector: Educación.

Función: Financiación de actividades de otras entidades.

Lugar de desarrollo de la actividad: Níger.

Importe previsto: 20.000,00 €

Importe realizado: 20.000,00 €

Descripción detallada de la actividad:

En la ciudad de Gaya, a orillas del río Níger y en toda su región, el número de niños invidentes es muy alto, debido principalmente a la oncocercosis o “enfermedad de los ríos”. Su número es considerable y muchos viven confinados por esta discapacidad sensorial de la vista. A otros no les queda otra alternativa que la mendicidad.

El objetivo es prevenir la exclusión social asociada a esta discapacidad sensorial. Implica hacer posible que los niños y jóvenes invidentes, puedan acceder a una formación que les permita en el futuro la participación en la vida social, económica, política y cultural de sus respectivas sociedades.

Para lograr este objetivo, la asociación CIES NÍGER ofrecerá alojamiento y manutención a 13 niños invidentes de Gaya y 8 que llegan de un pueblo a 12 Km, Tanda. Se dará formación de calidad a estos niños y se les enseñará escritura Braille. También se formará a los profesores en escritura Braille. Se hará publicidad en los pueblos cercanos de estas actividades y se realizará un trabajo de sensibilización, para que cada vez sean más los niños invidentes escolarizados y se alcance la formación inclusiva.

La asociación “Centre des Initiatives et de l’entraide Sociale” (CIES NÍGER), con teléfono de contacto: 00227 97313915 y E-mail: ongciesniger111@gmail.com, reconocida oficialmente en Níger -Autorisation N° RCCM: NE-DOS-2021-A-83 du 03/05/2021-, fue creada en 2021 con la ayuda de Rafael Marco Casamayor, Presidente

Honorario de nuestra fundación Afrika Annuura y sacerdote/misionero de la SMA (Sociedad de Misiones Africanas), actualmente destinado en Níger.

La asociación CIES NÍGER está formada por cinco miembros, uno de ellos invidente. La mayoría de ellos son profesores en alguna escuela de Gaya.

Ayuda a la formación e integración de niños y jóvenes invidentes (Dosso - Níger)

Tipo de Actividad: Propia.

Sector: Educación.

Función: Financiación de actividades de otras entidades.

Lugar de desarrollo de la actividad: Níger.

Importe previsto: 16.500,00 €

Importe realizado: 16.500,00 €

Descripción detallada de la actividad:

En la ciudad de Dosso, situada a 85 kms al sureste de la capital Niamey, se creó la asociación ZANKEY HANDURIYA en el 2022.

Ayudados por Rafael Marco Casamayor, Presidente Honorario de nuestra fundación Afrika Annuura y sacerdote/misionero de la SMA (Sociedad de Misiones Africanas), esta organización trabaja apoyando a 28 niños con discapacidad visual que asisten a la escuela inclusiva de Dosso.

El objetivo es ayudar en la formación de estos jóvenes para que puedan acceder a una formación integral, que les permita en el futuro la participación en la vida social, económica, política y cultural de sus respectivas sociedades. Según la tradición del Níger los niños con alguna deficiencia física son malditos y se les aparta fuera de las escuelas; pero poco a poco estas ideas van cambiando con los nuevos tiempos y ahora es posible facilitarles su vida escolar.

Para lograr este objetivo, la asociación ZANKEY HANDURIYA ofrece comida en la escuela, transporte por la mañana y por la tarde – por falta de medios, la mayoría de estos niños había abandonado la escuela-. Durante las vacaciones escolares también organizan cursos de capacitación manual como: tejido de sillas, costura, fabricación de perfumes, profundización de la escritura de Braille, movilidad y orientación.

Así mismo, dentro del presupuesto se incluyen los honorarios de los formadores y los gastos derivados del trabajo de los miembros de la asociación en Dosso.

4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

NO se han realizado actividades económicas, exentas o no exentas, por parte de la Fundación, ni se han realizado gastos que estén realizados con actividades económicas.

5. COSTES DE PERSONAL

NO ha habido personal que desarrollase su actividad en la Fundación

6. GASTOS DE LA ACTIVIDAD

Los principales gastos realizados por la Fundación han sido las ayudas monetarias a entidades para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Por su parte, los gastos generales principales, no vinculados a los proyectos y las ayudas monetarias, han sido los honorarios profesionales surgidos con motivo del asesoramiento

y mantenimiento contable y fiscal de la Fundación, y otros gastos normales de la gestión (desplazamiento a presentar la Fundación y Firma Electrónica).

7. RETRIBUCIONES AL PATRONATO

NO se han producido retribuciones al Patronato de la Fundación

8. PRECISIÓN ESTATUTARIA RELATIVA AL DESTINO DE RENTAS EN EL CASO DE LA DISOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

Según el Artículo 24 (Extinción) de los Estatutos:

“La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a la Sociedad de Misiones Africanas (SMA) o entidad que la sustituya, en caso de desaparecer, que siempre deberán reunir los requisitos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para ser beneficiaria del mecenazgo”.

En Zaragoza, a ___ de julio de 2025

EL PRESIDENTE
CARLOS HERRERO MARCO